

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 196 /17

Rawson (Chubut), 27 de septiembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36218, año 2016, caratulado: INGENTIS S.A. - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 83/2017-F.8 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 8 da cuenta que los responsables de INGENTIS S.A. ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut (Art. 23° Ley V N° 71), no han dado respuesta a las Notas N° 29/2017-F.8 (fs. 31) y N° 30/2017-F.8 (fs.32);

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 8 de este Organismo, resultan responsables los Directores Titulares Cr. Pablo Sebastián Korn y Sr. Marcelo Raúl Monesterolo y los Síndicos Titulares Dr. Pablo Damián Sahagún y Cr. Hugo Ariel Gamondi. Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los Directores Titulares Cr. Pablo Sebastián Korn y Sr. Marcelo Raúl Monesterolo y los Síndicos Titulares Dr. Pablo Damián Sahagún y Cr. Hugo Ariel Gamondi representantes de la Provincia del Chubut en la empresa INGENTIS S.A. a dar respuesta a las Notas N° 29/2017-F.8 (fs. 31) y N° 30/2017-F.8 (fs.32), dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese con entrega de copias de las Notas N° 29/2017-F.8 a los Síndicos Titulares Dr. Pablo Damián Sahagún y Cr. Hugo Ariel Gamondi y N° 30/2017-F.8 a los Directores Titulares Cr. Pablo Sebastián Korn y Sr. Marcelo Raúl Monesterolo, y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

